



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/BW-0262/07/22

**Oficio No.** DFMARNAT/2802/2022

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Toluca, México; a 26 de julio de 2022

**C. OSCAR ARREOLA CAMACHO**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de julio de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 19 de abril de 2022, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO "EL GAVILÁN"**, integrado en el **LIBRO MEX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 5, AÑO 22**, Código de Identificación **T-15-115-OAC-001/22**; ubicado en domicilio: **PANFILO H. CASTILLO, S/N, JARDONA, XONACATLÁN,, C.P. 52060; XONACATLÁN, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **CNF/PDF.EDOMÉX/CAT/008/2022**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malvárez.-Encargada del Despacho de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario.

ARC\*\*MMH\*\*VVM\*\*

